



OPIKAFPE

## PRONUNCIAMIENTO

# ¡QUE EL ESTADO PERUANO RESPETE NUESTROS DERECHOS! DIÁLOGO JUSTO, DE ALTO NIVEL Y PLENO CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y OPIKAFPE** somos federaciones indígenas de las cuencas de los ríos Pastaza, Corrientes, Tigre y Marañón (Loreto) que representamos a comunidades afectadas por daños socioambientales originados por más de 45 años de actividad petrolera en nuestros territorios. Tras 5 años de diálogo con el Estado, actualmente formamos parte de la **Mesa de Trabajo Multisectorial RM N°088-2017-PCM**, formada para hacer el seguimiento y ejecución de compromisos adquiridos por el Estado con nuestras organizaciones y comunidades en las **Actas de Lima (10/3/2015), Teniente López (2/9/2015) y José Olaya (4/11/2015)**.

Han transcurrido más de dos años de la firma de la primera acta. Los compromisos adoptados han sido concretos, precisos y en algunos casos hasta se establecieron montos para su financiamiento. En el ánimo contribuir a la implementación, desde nuestras organizaciones hemos alcanzado propuestas más detalladas. Reconocemos que en este tiempo se han dado pasos y algunos cumplimientos que incluso han beneficiado a comunidades que no son de nuestras organizaciones, por ejemplo, el inicio de las acciones de atención a la remediación ambiental vía el fondo de contingencia de 50 millones (Ley 30321, producto del acta del 10/3/2015), la instalación y continuidad hasta el 2019 de las plantas potabilizadoras de agua en 65 comunidades de las cuencas (acta del 10/3/2015), el estudio toxicológico y epidemiológico en comunidades realizado durante el año 2016 (acordado y presupuestado en acta del 10/3/2015), entre otros.

Sin embargo, como hemos señalado reiteradas veces, aún no se han cumplido acuerdos claves como: un **Plan de Salud** adecuado, concertado y con participación indígena; la **socialización de los resultados de los Estudios Toxicológico y Epidemiológico** realizado en las comunidades; las **plantas potabilizadoras de agua para otras 50 comunidades**; la **titulación plena y el respeto del derecho a servidumbre** de las comunidades donde se superponen lotes petroleros; la **garantía de que Pluspetrol remediará el lote mediante un plan de abandono adecuado**; el **incremento del Fondo de Contingencia para la remediación ambiental**, entre otros.

Además, para los pueblos indígenas, un acuerdo está cumplido cuando llegamos a nuestro territorio y vemos los avances e implementación en cosas concretas. Consideramos que si alguien se compromete debe que cumplir, de lo contrario nos sentimos burlados.



OPIKAFPE

Lamentamos la demora, la falta de decisión política y la inestabilidad en el diálogo que ha traído consigo varios incumplimientos del Estado. Por ello, queremos que la opinión pública sepa que:

1. **Rechazamos enérgicamente que el Estado peruano trate con poca seriedad y desinterés el diálogo establecido con nuestras organizaciones indígenas y comunidades.** En casi 15 meses de Comisión Multisectorial sólo se desarrolló una reunión con todos los sectores (en diciembre 2015); el último compromiso de reunión fue para abril de este año, el cual se viene posponiendo mes a mes. En reciente carta, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) no da mayores precisiones de decisiones que remedien la indiferencia, siguiendo la misma línea de otras comunicaciones.

**Ante ello exigimos** que el Estado realice una reunión multisectorial, de evaluación general del proceso, con apus representantes de comunidades y madres indígenas, a la cual asistan el Primer Ministro Eduardo Zavala, Viceministro de gobernanza y territorialidad, Director de al DGAE, presidente de Perupetro, Viceministro de energía y Minas, Viceministro de Interculturalidad, Ministro de Cultura, Viceministra Salud Pública, Viceministro de Agua y Saneamiento, Viceministro de Políticas Agrarias, así como director de Foncodes. De igual forma exigimos que la Comisión Multisectorial se prorrogue hasta junio de 2018.

*Nuestro reclamo y exigencia está respaldado por el Convenio 169 de la OIT, que señala en su Artículo 2 que los gobiernos deben “asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática” para proteger o promover derechos y su ejercicio efectivo, así como “garantizar respeto de su integridad”, acceso a igualdad de oportunidades, entre otros.*

2. **Rechazamos que el Ministerio de Energía y Minas y Perupetro, con el silencio de Viceministerio de Interculturalidad, pretendan vulnerar el Derecho a Consulta Previa de las comunidades indígenas sobre cuyos territorios se ubica el Lote 192.**

El plazo del contrato de servicios celebrado por el Estado y la empresa Pacific Stratus por dos años para la operación del lote 192 está a punto de concluir. Ante ello es necesario la celebración de un contrato de licencia para la operación, esta vez por un plazo de 30 años. La medida que aprueba dicho contrato debe ser consultada según lo establece la ley. Sin Embargo, el Estado Peruano utilizando como mecanismo una negociación directa (avalada por una ley atentatoria de nuestros derechos como es la 30357), está impulsando una negociación para la continuidad de las operaciones del lote, sin tener que pasar por el proceso de consulta previa. Además, de mala fe, sin informar claramente a nuestras comunidades, presenta la negociación como un proceso de participación ciudadana.



**OPIKAFPE**

**Ante ello exigimos** el estricto respeto del derecho a Consulta Previa de nuestras comunidades indígenas, avalado por normativa y jurisprudencia nacional e internacional. Asimismo, debe hacerse transparente el proceso de negociación directa del nuevo contrato que actualmente se viene llevando a cabo. Nosotros tenemos el derecho de conocer sus términos porque somos los que sufriremos las consecuencias de lo que se acuerde, más cuando tendrá una vigencia de 30 años.

Frente a esta conjunto de hechos, frente a respuestas inciertas y a la urgente necesidad de avances de las propuestas en agenda, advertimos que las comunidades organizadas en **FEDIQUEP, FECONACO, ACODECOSPAT y OPIKAFPE** se ven en la obligación de reunirse en asambleas, tomar decisiones y asumir acciones que, desde la amparo de nuestros legítimos derechos como pueblos indígenas, permitan generar mecanismos para la protección de la vida en nuestros territorios.

**¡Qué viva la lucha de los pueblos indígenas!**

23 de junio de 2017

**Federación Indígena Quechua del Pastaza**

**Federación de Comunidades Nativas del Corrientes**

**Organización de Pueblos Indígenas Kichwas Amazónicos de la Frontera Perú-Ecuador**

**Asociación Cocama de Desarrollo y Conservación San Pablo de Tipishca**